



SUBVENCIONES CONTRATACIÓN PERSONAL APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2023 (CIAPOTI)

PROYE	CTO DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA - 2023 (CIAPOTI)
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CIAPOTI)— ANEXO VI
Objetivo	Cofinanciación de los costes de contratación laboral de personal de apoyo vinculado a ur proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	CIAPOTI 2023
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 17 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022
	PLAZO INTERNO: DEL 17 AL <u>26 DE OCTUBRE</u> DE 2022 a las <u>14:00 h</u> .
CARACTERÍSTICAS	PRINCIPALES
Tipo ayuda	Contratación personal técnico de apoyo
Duración	Máximo dos años. La fecha de inicio del cómputo de la ayuda se establecerá en la resolución de concesión y la finalización estará vinculada a la vigencia del proyecto de transferencia tecnológica.
Dotación	La retribución mínima anual que tendrá que recibir el personal de apoyo y que habrá que indicar en cada contrato será de 15.000 euros.
Requisitos	Las entidades beneficiarias de estas subvenciones son los centros de investigación de la Comunidad Valenciana. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, reúnan la totalidad de los siguientes requisitos: • Ser la persona investigadora principal del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación, • Ser doctor • Tener formalizada su vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con e centro de investigación en una categoría profesional que requiera ser doctor, en el momento de la solicitud y mantenerla durante todo el periodo de ejecución de la ayuda. El personal a contratar tendrá que reunir los siguientes requisitos: a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser una persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España. b) Poseer una titulación española de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura ingeniería técnica, diplomatura o técnico superior de formación profesional.
PROCEDIMIENTO II	
Procedimiento	 Con carácter previo al registro de la solicitud en la plataforma electrónica de la GVA, la persona interesada tendrá que enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV, conforme las indicaciones del documento de instrucción, la siguiente documentación: Compromiso de cofinanciación: Estas ayudas requerirán de una cofinanciación mínima anual por importe de 4.000 €. Si las retribuciones de la persona contratada son mayores, la cofinanciación se elevará hasta cubrir el gasto no subvencionado por la ayuda.





•	<u>Certificado del centro de investigación</u> acreditando la vigencia de un convenio o
	contrato entre el centro de investigación y una empresa de la Comunitat
	Valenciana para la ejecución de un proyecto de transferencia de los resultados de
	investigación o de innovación dirigido por la persona investigadora principal
	solicitante, indicando la fecha de inicio y fin de la vigencia del mismo. Este
	documento requiere de la firma del representante legal de la UV en materia de
	transferencia e innovación. Para la obtención del mismo, la persona interesada
	remitirá el documento cumplimentado a <u>Servei.Transferencia.Innovacio@uv.es</u>
	(96 386 40 44) para su firma.

Procedimiento

Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del Representante Legal de la UV, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV conforme indicaciones del documento de instrucción, la siguiente documentación:

Copia de la solicitud registrada.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Gestores SGI

963864097 (ext. 64097) persoinv@uv.es

